

doña María Jesús Fuertes Grasa; descalificar las dos viviendas y local comercial de Renta Limitada, I grupo, señalada con los números cuatrigésima o local comercial número 12, cuatrigésima primera, piso primero izquierda, entrando, puerta número 1, cuatrigésima segunda o piso primero derecha, entrando, puerta número 2, del edificio sito en Gandia, partida dels Marells (Valencia), solicitada por don Eduardo Nogués Ferrer; descalificar las dos viviendas de Renta Limitada, I grupo, señaladas con los números cuatrigésima tercera o piso segundo izquierda, entrando, puerta número 3, y cuatrigésima cuarta, piso segundo derecha, entrando, puerta número 4, del edificio sito en Gandia, partida dels Marells (Valencia), solicitada por doña Julia Nogués Pelayo, y descalificar las dos viviendas de Renta Limitada, I grupo, cuatrigésima quinta, tercero izquierda, entrando, puerta número 5, y cuatrigésima sexta, piso tercero derecha, entrando, puerta número 6, del edificio sito en Gandia, partida dels Marells (Valencia), solicitada por doña María del Perpetuo Socorro Nogués Pelayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 10 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alfonso Gómez contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de mayo de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo interpuesto por don Antonio Alfonso Gómez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, como demandante, contra la Administración General del Estado, como demandada, impugnando la resolución de este Ministerio de 30 de mayo de 1967, por la que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la de 15 de julio de 1966 y se modificaba esta Resolución en el sentido de que el proyecto presentado no podía ser objeto de aprobación por los Organos urbanísticos al no poder ser calificado como Plan Parcial o Especial ni como Proyecto de Urbanización, se ha dictado, con fecha 19 de junio de 1968, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la alegación de inadmisibilidad del recurso formulado por el representante de la Administración, y estimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de don Antonio Alfonso Gómez, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho de la misma y del acto administrativo que encierra por ser contrario a derecho, anulando en su virtud todas las actuaciones administrativas a partir del momento anterior a ser dictado éste, para que por el órgano ministerial referido se adopte nueva resolución acorde sobre la aprobación o no del anteproyecto que es objeto del mentado expediente, sin que sea de hacer declaración expresa en cuanto a costas del actual recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de defensa de margen izquierda del río Henares del polígono «Balconcillo» sito en Guadalajara.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de defensa de margen izquierda del río Henares del polígono

«Balconcillo» sito en Guadalajara por un importe de cinco millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesetas con noventa céntimos (5.799.996,90) a favor de «Contractor, S. A.».

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (tercera fase) y cruce de vías a distinto nivel del polígono «Balconcillo» sito en Guadalajara.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (tercera fase) y cruce de vías a distinto nivel del polígono «Balconcillo» sito en Guadalajara, por un importe de cuarenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (47.739.996,67), a favor de «Dragados y Construcciones, S. A.».

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras pavimentación secundaria de calles de los polígonos «Henares» y «Balconcillo» sitos en Guadalajara.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de pavimentación secundaria de calles de los polígonos «Henares» y «Balconcillo» sitos en Guadalajara, por un importe de quince millones ochocientos veinte mil trescientas cuarenta pesetas con diecinueve céntimos (15.820.340,19), a favor de «S. A. de Carreteras y Revestimientos Asfálticos».

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización del polígono «Cerro de la Horca» (segunda fase) sito en Segovia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Cerro de la Horca» (segunda fase) sito en Segovia, por un importe de trece millones quinientas noventa y cuatro mil trescientas diez pesetas con cincuenta y un céntimos (13.594.310,51), a favor de «Modocar, Sociedad Anónima».

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua), zona de contacto polígono «Descongestión de Madrid», sito en Manzanares (Ciudad Real), y de las de trazado y explanación de autovía (primera y segunda parte) del proyecto de trazado y explanación de las vías principales del polígono «Descongestión de Madrid», sito en Toledo, a favor de las Empresas «Dragados y Construcciones, S. A.» y «Túneca, S. L.», respectivamente, y por los importes de 8.345.991 y 10.831.827 pesetas.*

Con fecha 31 de diciembre último fueron aprobadas por el ilustrísimo señor Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua), zona de contacto, del polígono «Descongestión de Madrid», sito en Manzanares (Ciudad Real), y de las de trazado y explanación de autovía (primera y segunda parte) del proyecto de trazado y explanación de las vías principales del polígono «Descongestión de Madrid», sito en Toledo, a favor de las Empresas «Dragados y Construcciones, S. A.» y «Túneca, S. L.», respectivamente, y por los importes de 8.345.991 y 10.831.827 pesetas.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Director Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.